



Revocada la indemnización de 60.000 euros porque la esposa trabajó durante el matrimonio fuera del hogar (SAP Valladolid 30-06-2021)

Después de reconocerse en primera instancia que el esposo debería abonar a su ex la cantidad de 61.673,20 euros en concepto de **compensación indemnizatoria** por el trabajo desempeñado en el hogar común durante los 19 años de vigencia del matrimonio, la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Valladolid, en su sentencia de 30 de junio de 2021, **revoca** tal conclusión y afirma que la esposa trabajó durante el matrimonio fuera de casa familiar, en un inicio de forma esporádica y, a partir de 2018 de forma más continua.

El trabajo para la casa será computado como contribución a las cargas y **dará derecho a obtener una compensación**

Así, en opinión de la Sala, en el caso de autos no se ha cumplido el requisito requerido jurisprudencialmente que exige para conceder la compensación por el trabajo realizado para la casa en régimen de separación de bienes del [art. 1438 del Código Civil](#) que el cónyuge beneficiario se haya dedicado **en exclusiva** a dicho trabajo.

Antecedentes

En enero de 2021, el Juzgado de Primera Instancia n.º 13 de Valladolid dictó sentencia estimatoria de demanda de divorcio formulada por la representación procesal de la esposa y decretó la disolución del matrimonio por divorcio, acordando, e ...